

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

DIRECCION DE SERVICIOS DE PROTECCION FITOSANITARIA

DEPARTAMENTO FITOSANITARIO DE EXPORTACION

TELEFONO: 260-6721 • FAX: 260-8648



FE. 06

**GUIA DE PROCEDIMIENTOS PARA LA
EXPORTACION DE PLANTAS Y
PRODUCTOS VEGETALES A TRAVES
DE PUERTOS MARITIMOS**

1997

RESPONSABLE	PASO	ACTIVIDAD
EXPORTADOR O REPRESENTANTE	1	Presenta solicitud de emisión de Certificado Fitosanitario con 24 horas de antelación a la salida del envío en oficina de trámite documental.
	2	Una vez el medio de transporte en el predio o muelle comunica al inspector.
INSPECTOR	3	Procede a la revisión documental del embarque.
	4	Selecciona al azar los envíos a inspeccionar, utilizando el análisis de riesgo.
	5	Se traslada al predio o muelle y procede según manual de inspección y certificación:
		<ul style="list-style-type: none"> a) Si el producto requiere ser muestreado para inspección o examen, sigue paso #7. b) Si el producto no requiere ser muestreado para examen o análisis, sigue paso #6.
	6	Verifica la correspondencia de información presentada, con el producto en el contenedor, sigue paso # 11.
7	Inspecciona selectivamente al menos 2% de los productos para determinar la presencia de plagas de importancia cuarentenaria o económica para el país importador o revisa marchamos de productos bajo programas especiales:	

	8	<p>a) Si se determina la presencia de plagas cuarentenarias o de importancia económica, se retiene el envío, se elabora el acta de retención y boleta de intercepciones DFE.005.</p> <p>b) Si no determina la presencia de plagas cuarentenarias, o de importancia económica, sigue paso #11.</p> <p>Dispone el reacondicionamiento o devolución del envío al lugar de origen. En caso de efectuarse el reacondicionamiento, éste debe ser supervisado técnicamente por funcionarios oficiales.</p>
EXPORTADOR O REPRESENTANTE	9	Ejecuta reacondicionamiento o devolución del producto a su lugar de origen, según proceda.
INSPECTOR	10	Verifica efectividad de la medida ordenada.
	11	Autoriza salida del envío y trámite aduanero.
EXPORTADOR O REPRESENTANTE	12	Presenta Certificado Fitosanitario, copia de Factura Comercial y Conocimiento de Embarque en la Estación de Cuarentena.
INSPECTOR	13	Suscribe Certificado Fitosanitario.
	14	Registra y archiva los documentos de la exportación e incidencias ocurridas.